



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 015/2025 de fecha 20 de marzo de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 015-028/2025

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11/2025 “ADQUISICIÓN DE TEST DE AMPLIFICACIÓN DE ÁCIDOS NUCLEICOS PARA DONANTES DE SANGRE CON PROVISIÓN DE EQUIPOS EN CARÁCTER EN COMODATO PARA EL CENTRO PRODUCTOR DE SANGRE Y TERAPIA CELULAR DEL IPS” – ID N° 460.180.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 514/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 19 de marzo de 2025, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 0140/2025, de fecha 19 de marzo de 2025, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Pliego de Bases y Condiciones adecuado a la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y sus reglamentaciones a ser utilizado para la Licitación Pública Nacional N° 11/2025 “ADQUISICIÓN DE TEST DE AMPLIFICACIÓN DE ÁCIDOS NUCLEICOS PARA DONANTES DE SANGRE CON PROVISIÓN DE EQUIPOS EN CARÁCTER EN COMODATO PARA EL CENTRO PRODUCTOR DE SANGRE Y TERAPIA CELULAR DEL IPS” – ID N° 460.180; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorandum de fecha 21 de agosto de 2024, identificado como Expediente MEM-0230-2024-000056, el Centro Productor de Sangre y Terapia Celular, a través de la Dirección de Apoyo y Servicios, solicitó el inicio del llamado a Licitación para la "ADQUISICIÓN DE TEST DE AMPLIFICACIÓN DE ÁCIDOS NUCLEICOS PARA DONANTES DE SANGRE CON PROVISIÓN DE EQUIPOS EN CARÁCTER EN COMODATO PARA EL CENTRO PRODUCTOR DE SANGRE Y TERAPIA CELULAR DEL IPS";

Que, por Dictamen U.O.C. N° 04/2025, de fecha 09 de enero de 2025, el Departamento de Análisis y Verificación de Precios, refirió que el análisis de precios referenciales sugeridos, el monto para la "ADQUISICIÓN DE TEST DE AMPLIFICACIÓN DE ÁCIDOS NUCLEICOS PARA DONANTES DE SANGRE CON PROVISIÓN DE EQUIPOS EN CARÁCTER EN COMODATO PARA EL CENTRO PRODUCTOR DE SANGRE Y TERAPIA CELULAR DEL IPS", asciende a G. 56.106.000.000.- (Guaraníes cincuenta y seis mil ciento seis millones);

Que, por Memorando DOP/DCN/N° 012/2025, de fecha 20 de enero de 2025, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el PAC 2025, del llamado

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

INST. 16
Secretaría

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 015/2025 de fecha 20 de marzo de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 015-028/2025

para la "ADQUISICIÓN DE TEST DE AMPLIFICACIÓN DE ÁCIDOS NUCLEICOS PARA DONANTES DE SANGRE CON PROVISIÓN DE EQUIPOS EN CARÁCTER EN COMODATO PARA EL CENTRO PRODUCTOR DE SANGRE Y TERAPIA CELULAR DEL IPS", con ID 460.180;

Que, por Memorando CA/N° 5000030498/2025, de fecha 19 de marzo de 2025, la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el referido llamado corresponde al Objeto de Gasto N° 358 "ÚTILES Y MATERIALES MÉDICOS- QUIRÚRGICOS Y DE LABORATORIO", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias" y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1289/2025. Cabe mencionar que la presente licitación es de carácter Plurianual;

Que, el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1º) Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 11/2025 "ADQUISICIÓN DE TEST DE AMPLIFICACIÓN DE ÁCIDOS NUCLEICOS PARA DONANTES DE SANGRE CON PROVISIÓN DE EQUIPOS EN CARÁCTER EN COMODATO PARA EL CENTRO PRODUCTOR DE SANGRE Y TERAPIA CELULAR DEL IPS" – ID N° 460.180.-----
- 2º) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional N° 11/2025 "ADQUISICIÓN DE TEST DE AMPLIFICACIÓN DE ÁCIDOS NUCLEICOS PARA DONANTES DE SANGRE CON PROVISIÓN DE EQUIPOS EN CARÁCTER EN COMODATO PARA EL CENTRO PRODUCTOR DE SANGRE Y TERAPIA CELULAR DEL IPS" – ID N° 460.180.-----

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGaña CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

INSTITU
ADE
Secretar

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 015/2025 de fecha 20 de marzo de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 015-028/2025

- 3°) Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).-
- 4°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/fm/jo.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGaña CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**